

siguiente, necesario para los alumnos de su centro, y sobre él deberá hacer las ampliaciones y reiteraciones que considere más útiles.

3.ª Sin embargo, conviene que, de alguna manera, toque todos los temas indicados, ya que ellos resumen las diferentes direcciones reales hacia las que normalmente se enfoca el pensamiento de los jóvenes.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general de Enseñanza Laboral, G. de Reyna.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se modifica la de fecha 16 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes), sobre compensaciones a los agricultores consumidores de abonos nitrogenados y escorias Thomas.

Ilustrísimo señor:

La Resolución de la Dirección General de Agricultura de 16 de noviembre de 1959, en virtud de las atribuciones concedidas por la Orden de este Ministerio de 10 de octubre de 1959, determinaba entre otras normas las cuantías de las compensaciones por mayor costo en el transporte a los agricultores consumidores de abonos nitrogenados y escorias Thomas para determinadas provincias.

Continuando en vigor la citada Orden ministerial, la referida Resolución de este Centro directivo debe ser modificada en relación a la cuantía de compensaciones por mayor costo de transporte en algunas de aquellas provincias, por haber cambiado las circunstancias en que se basa la concesión de las mismas.

Por todo ello,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Las cuantías de las compensaciones por mayor costo en el transporte en las provincias de Ciudad Real y Valladolid que figuran en la Resolución de fecha 16 de noviembre de 1959 de esta Dirección General se modifican, quedando fijada para ambas en la cantidad de 0,050 pesetas por kilogramo de abonos nitrogenados y escorias Thomas.

2.º Quedan en vigor las restantes normas de la citada Resolución de fecha 16 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes) en cuanto no afecten a lo que se dispone en la presente.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso Morales.

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadaluajara, Huesca, Jaén, Madrid, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Sebastián Fernández Torrejón.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Díaz Atienza, y con antigüedad de 21 del corriente mes de enero.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Julián González de la Puerta, y con antigüedad de 16 del actual mes de enero, fecha de su ascenso, en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, en comisión, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Luis Gutiérrez Díez, y con antigüedad de 21 del actual mes de enero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 93/1961, de 26 de enero, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo a don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las Carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con el apartado a) 2) del artículo veinte, y párrafo segundo de la disposición transitoria sexta de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa,

Vengo en promover en turno sexto a la plaza de Magistrado de la Sala Cuarta de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Manuel González-Alegre y Ledesma, a don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de término, electo para la plaza de Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES